



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Anuncio

Aprobada inicialmente, por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2017, la Ordenanza Municipal Reguladora de Vados, Reservas de Espacio y Entradas y Salidas de Vehículos de Benalmádena, se abre un periodo de información pública, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *BOP*, para que pueda ser examinado en la Sección Interdepartamental y Patrimonio del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, en razón a lo determinado en el artículo 49. b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril).

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Benalmádena, a 2 de noviembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Victoriano Navas Pérez.

8516/2017